

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Videográfica Española» (Depósito número 4692).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Manuel Tourne Alegre mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 58141-5815-58024.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de mayo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de julio de 2004.

La Asamblea celebrada el 18 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El artículo 4 fija el nuevo domicilio social la calle Alfonso XXII n.º 18, 5.ª izquierda, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don José Manuel Tourne Alegre, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don José Antonio de Luna.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.998.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Cajas Rurales», (Depósito número 8088).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Oswaldo García Rodríguez mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 32987-3846.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de abril de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de julio de 2004.

La Asamblea celebrada el 21 de mayo de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Oswaldo García Rodríguez, en calidad de secretario general con el visto bueno de la secretaria de actas y administración, doña Virginia Alonso Conde.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.001.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Compañías Privadas de Empresas de Seguridad» (Depósito número 365).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Joaquín Elósegui Sotos mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2004 y se ha tramitado con el número 91508-9944.

La Asamblea celebrada el 16 de julio de 1996 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 14 de los estatutos de esta Asociación.

La junta directiva celebrada el 28 de junio de 2004 adoptó por unanimidad/mayoría el acuerdo de modificar el artículo 1.2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 5, 2.º A.

La certificación de ambas Actas está suscrita por don Joaquín Elósegui Sotos en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Félix Alfonso Tomás Herrero.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2004.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—41.006.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Proveedores de E-Learning» (Depósito número 7989).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luis Miguel Muñoz Benito mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2004 y se ha tramitado con el número 93031-10162-92967.

La Asamblea celebrada el 15 de julio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 12 y 19 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Miguel Muñoz Benito, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Mariano Baratech.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición

en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—41.004.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Sab» (Depósito número 3616).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan José Pantoja Bravo mediante escrito de fecha 29 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 89846-9660-89373.

La Asamblea celebrada el 12 de mayo de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Juan José Pantoja Bravo, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Gabriel Cañellas Fons.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2004.—La Directora General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—40.998.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur para la información pública del estudio del impacto ambiental del proyecto de restauración hidrológico-forestal, acondicionamiento defensa y protección ambiental de las márgenes y riberas del río Guadalhorce, en el tramo Pizarra-río Campanillas. Modificado técnico n.º 1. TT.MM. varios (Málaga). Expte. 954/2003.**

De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto citado.

El original del mismo, así como del estudio de impacto ambiental está a disposición de los interesados en la sede de la Confederación Hidrográfica